

## LOS CABALLOS DE SÍMMACO

Javier Arce\*

Los caballos de la *Hispania* de época romana se hicieron famosos desde los momentos de la conquista. Los *asturcones* son casi una leyenda. Las yeguas lusitanas, preñadas por el viento, según la anécdota recogida por el geógrafo Estrabón, contribuyeron sin duda a reforzar la idea, entre los escritores y tratadistas de la Antigüedad, acerca de la fama, velocidad y potencia de los caballos hispanos. Esta fama proverbial parece confirmarse como permanente y presente aun en el siglo IV d.C. La correspondencia de Q. A. Símmaco ha servido para que algunos historiadores encuentren apoyo para esta confirmación y, lo que es peor, para que se creen teorías sobre la aristocracia agrícola de los grandes latifundios de la meseta en el Bajo Imperio, sus gustos cinegéticos y sus costumbres caballerescas. Se consideran los caballos hispanos como un importante elemento dentro de la economía romana tardía de *Hispania*, y una de las bases de sus productos de exportación<sup>1</sup>. Reina en el tema, al menos en parte de la historiografía española moderna, una cierta confusión. El asunto, para un más exacto tratamiento histórico (o económico), requiere un cuidadoso análisis.

Hay que comenzar por decir que los caballos son algo esencial en la

\*Instituto Español de Arqueología. CSIC

<sup>1</sup> Me refiero principalmente a las opiniones de J.M. Blázquez expresadas en varios lugares de los que citaré como más reciente su trabajo: «Conflictos y Cambio en Hispania durante el s. IV», en: *Transformations et Conflicts au IV<sup>e</sup> siècle après J.C.*, Bonn, 1978, (Antiquitas 1, Bd. 29), p. 84; y las de P. de Palol en «Romanos en la Meseta: el Bajo Imperio y la aristocracia indígena», en: *Segovia y la Arqueología Romana*, Barcelona, 1977, p. 305.

«cultura» tardo-romana. El caballo está omnipresente. Y apasiona. Es signo de *potestas* y *virtus*. Se caza a caballo; se celebra el triunfo en carro tirado por caballos, o montado sobre el caballo a secas. Los caballos son esenciales para el transporte público —el *cursus publicus*— que ocupa, como objeto de regulación legislativa, uno de los capítulos más amplios en el *Codex Theodosianus*. El caballo es el signo del *status* de la aristocracia. Significativo pasaje aquel en el que el historiador Amiano, un aristócrata dentro de los límites de su profesión, tiene que recorrer varios kilómetros a pie huyendo de los peligros que rodean el asedio de Nísibe, en Siria, atacada por los persas. Amiano mismo reconoce que no está acostumbrado y que su esfuerzo es doble, y reclama y ansía una montura, como le corresponde.

Pero sobre todo el caballo es esencial como elemento lúdico: los caballos, las carreras, el circo. *Equos currules praebebo hispanos*, le promete Juliano a Constancio II para aplacarle después de haberse alzado con el poder en Lutecia: «te proveeré de caballos de carreras hispánicos».

Los caballos tienen sus nombres, gozan del favor popular, inundan las esperanzas, las ilusiones de las gentes de todas las ciudades importantes del Imperio, de *Emerita* a Tesalónica, de Cartago a Antioquía. En las pinturas, en los mosaicos, en las artes en general, los caballos del Bajo Imperio Romano constituyen parte y factor importante en la vida común y aun en la oficial.

No había muchas regiones que produjeran buenos caballos, los caballos requeridos por las exigencias de los ansiosos públicos de los hipódromos del Imperio. Y a veces se reclamaban de los lugares más exóticos. África era famosa por los suyos. También Tesalia. Pero especialmente Capadocia e Hispania. Existía, incluso, una literatura tópica sobre el tema: ¿Será tesalio el brioso corcel de Estilicón? —se pregunta el retórico Claudio—, será hispánico o capadocio?

Dejando a un lado la literatura, existía una legislación sobre los caballos. Tanta era su importancia. Los dueños de las cuadras más famosas han dejado su nombre impreso, no sólo con el hierro feroz en los lomos de los nobles brutos<sup>2</sup>, sino en la legislación. Los caballos *palmati* o *hermogeniani* no se podían vender, aun en el caso de que enfermasen<sup>3</sup>. Só-

<sup>2</sup> J.H. VAN DER WERFF, «Notes on a graffito from the Basilica Emilia», *Bulletin Antieke Beschaving*, XLVIII, 1973, p. 83-90.

<sup>3</sup> *CTb.* 15. 10.1; *It. Burdg.* 577; eran caballos pertenecientes a la villa de *Pammatus* en Capadocia, *unde veniunt equi curules*. Comentarios al tema en: A. CAMERON, *Circus Factions*, Oxford, 1976, p. 8; PATRUCCO, *Athenaeum*, 1973, p. 300 ss. y R. TEJA, *Organización Económica de Capadocia según los padres capadocios*, Salamanca, 1974, pp. 29 ss.

lo los animales de raza españoles podían ser comprados por los *factionarii*, jefes de las *factiones* del circo, que se cuidaban de las carreras y, naturalmente, de las cuadras. Los demás podían pasar a ser propiedad estatal<sup>4</sup>.

El Emperador en persona se ocupaba de los caballos. El circo, el espectáculo circense, podía llegar a convertirse en una prueba de fuego para su popularidad ante la multitud. Una ley del 381 distingue entre los caballos regalados por el Emperador generosamente (*mansuetudinis nostraed largitio*), de los que ofrecían los pretores y los cónsules<sup>5</sup>. El monopolio de las mejores cuadras era y pertenecía al Emperador.

Con no ser, pues, los más famosos, ni los más veloces, ni los más importantes, los caballos hispanos, vendibles, y por lo tanto de segunda clase, eran lo suficientemente renombrados como para ocupar en un momento dado la atención de Quintus Aurelius Symmachus en una coyuntura y en un compromiso de su vida muy particular: los juegos que debían inaugurar la pretura de su hijo en Roma<sup>6</sup>.

La pretura era un vetusto honor en las magistraturas romanas que en el siglo IV era ya casi exclusivamente una *dignitas*. Era, así mismo —como tantos otros oficios de la administración— una pesada obligación que exigía atención y fortuna. Sólo se alcanzaba la pretura urbana tras haber sido sometido a un detenido examen de la tiqueza del aspirante<sup>7</sup>. Nombrado por el Senado (a partir del año 357) el joven pretor debía estar presente en Roma para atender a las eventualidades que se pudieran presentar. No había inauguración solemne de la pretura sin los esperados juegos que la celebraran, la hicieran inolvidable, la convirtieran en el verdadero signo de ostentación externa<sup>8</sup>. Teatro, es cierto; fatuidad inútil; pero el pueblo se sentía satisfecho. *Panem et circenses*: nunca fue tanta verdad esta sentencia como el siglo IV<sup>9</sup>.

Por encima del pretor, el *praefectus Urbis* —más directamente implicado en los asuntos políticos— debía de cuidarse de los juegos. Hasta el edicto de Teodosio II<sup>10</sup> ciento setenta y cinco días de juegos divertían a los romanos de Roma. No obstante, cada vez se hacía más difícil traer

<sup>4</sup> *CTb.* 15. 10.1.

<sup>5</sup> *CTb.* 15. 7.6.

<sup>6</sup> *Ut in praetoriā filii mei functionem xīu et cursu nobiles præparentur.*

<sup>7</sup> Cf. A. CHASTAGNOL, *La prefecture Urbaine à Rome sous le Bas-Empire*, París, 1960.

<sup>8</sup> Tres oficios obligaban a ofrecer juegos públicos: la pretura, la cuestura y el consulado: cf. TH. MOMMSEN, *RSt.*, II, 126-138.

<sup>9</sup> P. VEYNÉ, *Le Pain et le cirque*, París, 1979; A. CAMERON, *Porphyrius the charioteer*, Oxford, 1976.

<sup>10</sup> *CTb.* 8.23 y 25.

animales y era cada vez más costoso<sup>11</sup>. El prefecto obligaba a que se cumpliesen las fiestas con regularidad y con la vistosidad correspondiente y adecuada. Los pretores debían preparar y ofrecer los juegos del año nuevo que duraban siete días<sup>12</sup>. Prefecto y Emperador, en este caso, actuaban de común acuerdo: les iba en ello la popularidad, la adhesión, aunque fuera sólo verbal<sup>13</sup>. Los juegos que tenían que preparar los pretores eran quizás los más costosos y los más onerosos para los aristócratas romanos. Todavía lo recuerda Zósimo<sup>14</sup>. Por eso Símmaco, el cónsul Q. Aurelius Symmachus<sup>15</sup>, se preocupó con suficiente antelación de que todo estuviese a punto para su hijo en la inauguración de los juegos. Y ya un año antes envió a sus agentes a comprar caballos para las carreras al único sitio donde se podían adquirir: Hispania. Sus múltiples e influyentes amigos, hispanos unos y otros no, establecidos unos pasajeramente en la *Diocesis* con cargos diversos, o simplemente disfrutando del *otium* en sus posesiones, o fuera de la Península, podían e iban a ayudarle en la tarea. Y aquí empieza la historia de los caballos de Símmaco<sup>16</sup>.

No era fácil conseguir caballos. Ni aunque fuera en España. Y menos el transporte de los mismos. Como se ha dicho ya, Símmaco se puso en movimiento un año antes de la fecha prevista para los juegos. Es mérito de O. Seeck haber precisado —gracias a sus extensos conocimientos prosopográficos— que la serie de cartas escritas a propósito de la compra de caballos en *Hispania*, datan todas, excepto dos, del año 399<sup>17</sup>. Las cartas evidencian una serie de datos que separaremos ordenadamente.

En primer lugar, Símmaco envió a Hispania, con el fin de comprar y acompañar en el camino de regreso a los caballos, a una serie indeterminada de esclavos domésticos suyos, a los que denomina de diversas formas en las cartas: *familiares*<sup>18</sup>; *domestici*<sup>19</sup>; *amici*<sup>20</sup>; *fidelissimos*<sup>21</sup>;

11 CAMERON, *Porphyrius*, p. 229.

12 CHASTAGNOT, *Prefecture*, p.

13 Symm. *Rel.* 6; 7 y 9: el prefecto tuega al Emperador que los animales o los actores que se han prometido para actuar en Roma, lo hagan rápidamente.

14 II, 38, 3-4.

15 Que no era «empresario de Circo en Roma», como pretende P. de Palol, *I.c.* p. 305.

16 Sobre el tema, quizás el más amplio tratamiento en: J.A. McGEECHY, *Q.A. Symmachus and the Senatorial Aristocracy of the West*, Diss. Chicago, 1942, p. 103 ss (edición mecanografía); la edición de la obra de Símmaco que sigue es la de O. Seeck, *Q. Aurelii Symmaci quae supersunt*, ed. O. O. Seeck, *MGH aa*, VI, 1 Berlin ed. de 1961.

17 Seeck, *I.c.* n. 330 de la introducción.

18 *Ep.* IV, 60.

19 *Ep.* V, 56.

20 *Ep.* V, 83.

21 *Ep.* IX, 20.

*familiarissimos*<sup>22</sup>. En definitiva, gentes elegidas y de confianza. Confianza casi estrictamente limitada al acto mismo de la *coemptio*<sup>23</sup>, porque los había enviado con dinero suficiente para realizar la operación (*cum copiosis sumptibus missimus*)<sup>24</sup>. Pero no extensible al hecho de la elección de los mejores caballos. Para elección y selección Símmaco se fía más —y se lo encarga de hecho— de sus amigos: *solan de amicitia tua electionis curam requiro*<sup>25</sup>. Este punto nos lleva de hecho al segundo tema a seleccionar en las cartas: los diferentes tipos de peticiones. Porque, en efecto, no todas tienen el mismo propósito. Unas, como hemos visto, requieren de los amigos la ayuda en la selección<sup>26</sup>. Esta tarea no se debía limitar a las cuadras propias de cada uno de los correspondentes —en los casos en que las tuvieran, que no eran todos, como veteranos—, sino también a las de otros no expresamente mencionados en las cartas, excepto en un caso. Así, en *Ep.* IV, 60 le dice a Eufrasio: *vel domo praebeas vel de aliorum gregibus exceras*, es decir, que elija los caballos bien de las propias, bien de las cuadras de otros. Y en IV, 63 le pide también a Eufrasio que elija, reserve y envíe por mar cuatro de las cuadrigas de la yeguada de los Laudicios<sup>27</sup>. En dos casos más Símmaco pide a sus amigos que elijan los caballos de entre los de sus propias cuadras: a Pompeia y a Flaviano<sup>28</sup>. Pero la mayoría de las cartas de Símmaco, en este asunto, no tienen nada que ver con la petición de caballos, sino que son peticiones de favores y de ayuda para que los enviados del viejo aristócrata puedan hacer sus viajes de ida y vuelta con la mayor velocidad posible y sin obstáculos. A Salustio le agradece la ayuda prestada<sup>29</sup>; a Helpidio le pide ayuda para elección de caballos<sup>30</sup>; a Longiniano le agradece las cartas de recomendación<sup>31</sup>; a un *vicarius Hispaniarum*, desconocido, le suplica un *suffragium* para que la operación de traslado se haga lo más fácil posible<sup>32</sup>; a Estilicón le pide *evictiones*, permisos para utilizar el *cursus publicus*<sup>33</sup>; a Mesala, asistencia y colaboración; a Patruinus,

<sup>22</sup> *Ep.* IX, 21.

<sup>23</sup> *Ep.* V, 82.

<sup>24</sup> *fidelissimus cum copiosis sumptibus missimus*: *Ep.* IX, 20.

<sup>25</sup> A Eufrasio: IV, 58; 59; 60; 63. A Helpidio: V, 82 (que no los elige él mismo, sino que ayuda a la preselección); a Perpetuus: IX, 12; a Pompeia: IX, 18.

<sup>26</sup> Los dirigidos a Eufrasio, Perpetuus, Pompeia, Marcello y Helpidio.

<sup>27</sup> *cum primum mare navigatio verna patefecit*.

<sup>28</sup> *Ep.* IX, 18 y IX, 19: *de tuis gregibus; gregibus tuis pecoris*.

<sup>29</sup> *Ep.* V, 56.

<sup>30</sup> *Ep.* V, 82 y V, 83.

<sup>31</sup> *Ep.* VII, 97.

<sup>32</sup> *Ep.* IX, 21.

<sup>33</sup> *Ep.* IV, 7.

*evictiones*<sup>34</sup>; a Marcelo le ruega colaboración<sup>35</sup> y a Aureliano, *evictiones*<sup>36</sup>. En fin, a Vincentius, *tractoriae*, esto es, permisos de traslado que incluían el mantenimiento durante la ruta<sup>37</sup>. En dos ocasiones solicita Símmaco a su amigo Bassus que tetenga los animales en sus establecimientos para que pasen allí los peores meses del invierno, porque tiene miedo de que si el traslado se hace en esa estación los caballos sufran los rigores de la temporada<sup>38</sup>.

Después de haber comprobado que Símmaco hace peticiones de caballos sólo a tres de sus correspondientes (la suma total de cartas referidas al tema de los caballos hispanos hace 16 correspondientes distintos), podemos estudiar quiénes fueron los destinatarios.

*Euphrasius*. Sabemos que vivía en Hispania<sup>39</sup> y que colaboró en la organización de los juegos de Símmaco vendiéndole caballos, no sólo en el 399, sino en ocasiones anteriores, en 391 y en 393. Es un personaje aristocrático, probablemente *vir clarissimus*, de alto rango<sup>40</sup>.

*Sallustius. Praefectus Urbis Romae* en 387. Posible descendiente de Flavius Sallustius, cos. en el 363, que era probablemente de origen español. En el momento de recibir la carta de Símmaco referente a los caballos no sabemos exactamente si residía en Hispania o no. Lo que es seguro es que ayudó con cartas a los agentes de Símmaco y que le regaló cuatro cuadrigas, además de las que ellos habían comprado<sup>41</sup>.

*Helpidius*. Probable *proconsul Africae* en 402 y *consularis Campaniae* en 396. Tuvo tierras en Hispania, pero las vendió en 389/90: *Ep.* II, 87. La petición que le hace Símmaco es solamente para que ayude a sus agentes en la selección de caballos<sup>42</sup>. No sabemos seguro si tenía tierras todavía en la *Diocesis Hispaniarum* en el 399<sup>43</sup>.

*Longinianus*. Flavius Macrobius Longinianus. Su tarea en el asunto de

<sup>34</sup> *Ep.* VII, 105, 106.

<sup>35</sup> *Ep.* IX, 23.

<sup>36</sup> *Ep.* IX, 22.

<sup>37</sup> A Vincentius, *tractoriae*. IX, 25.

<sup>38</sup> *Ep.* IX, 24: *si forte equorum redditum intemperies hiberna retardaret stabulari in agris suis equos nostros paucis mensibus iubeas atque ad nos inde verno tempore incipiente proficiisci*; IX, 20: *si necessitas postulaverit, tribus aut quatuor hibernis mensibus pabula illis in re tua pro numero iubeas ministrari, ut incipiente tempeste sine vexatione pervernant*.

<sup>39</sup> *Ep.* IV, 60.

<sup>40</sup> Seeck, *I.c.* CXLVI; *PLRE* II, s.v. Euphrasius 1.

<sup>41</sup> *Ep.* V, 56: *gratuitis auxisti numerorum comparatum*; sobre el posible origen hispano de su padre, *cfr.* *CILS* VI, 1729; *cfr.* *PLRE* II, Sallustius = *PLRE* I, Sallustius 4.

<sup>42</sup> V, 82 y V, 83.

<sup>43</sup> *PLRE* II, Helpidius 1. Era pagano.

los caballos fue simplemente ayudar con cartas a los enviados de Símmaco. A fines del 398 y comienzos del 399 desempeñaba un alto cargo en la administración de Occidente y en el 399 era *comes sacrarum largitionum*. No residía en *Hispania*, por tanto, y tampoco sabemos si tenía caballos en la Península. En su calidad de *CSL* podía intervenir muy directamente en la concesión de favores del tipo del solicitado por Símmaco<sup>44</sup>.

*Perpetuus*. No sabemos de él más que Símmaco le rogó que eligiera los mejores caballos que habían comprado sus esclavos. Probablemente ni residía en *Hispania* ni tenía yeguadas en la *Diocesis*<sup>45</sup>.

*Pompeia*. Tampoco sabemos mucho de esta dama que recibió la carta Symm. Ep. IX, 18. Era propietaria de rebaños de caballos en *Hispania*<sup>46</sup>.

*Flavianus*. Ignoramos igualmente su identificación. Tenía yeguadas en *Hispania*<sup>47</sup>.

*Bassus*. *Vir spectabilis* y *vir clarissimus* que tenía propiedades en África y cerca de Arlés. Símmaco le ruega que le preste los establos de su propiedad para que los caballos comprados en *Hispania* pasen en ellos los peores meses del invierno. Pero nada indica que estos establos o zonas de pasto estuvieran en *Hispania* ni que tuviera caballos en la *Diocesis*. Es probable, más bien, que la referencia sea a sus posesiones cerca de Arlés<sup>48</sup>.

*Marcellus*. Desconocido, excepto en el dato, proporcionado por Símmaco, de que se había ido a vivir a *Hispania* y por ello le pide ayuda en la selección de caballos. No sabemos si tenía caballos, ni dónde o cómo vivía en la *Diocesis*<sup>49</sup>.

*Vincentius*. Flavius Vincentius. *Praefectus Praetorio Galliarum* al 400. Por lo tanto, no estaba en España cuando recibió la petición de Símmaco para que le renovase la concesión de *tractoriae* concedidas por su antecesor Theodorus<sup>50</sup>.

*Mesalla*. Valerius Mesalla Avienus. En el momento de recibir la petición de Símmaco en el 399 era *praefectus praetorio Italiae et Africæ*. No

<sup>44</sup> PLRE II, p. 686-7; Sym. Ep. VII, 97.

<sup>45</sup> Ep. IX, 12: *quaeso te, ut ex omnibus gregibus, quibus pollet Hispania, lectissimos genere et velocitate praestantes diligenter edecumes, quos amici mei in rem missi iusta pretiū definitione mercerentur.*

<sup>46</sup> *nobilissimos quosque de tuis gregibus equos digneris excerpere.*

<sup>47</sup> Ep. IX, 19: *gregibus tuis pecoris.*

<sup>48</sup> Bassus 8 en PLRE I. Ep. IX, 24 y IX, 20.

<sup>49</sup> Ep. IX, 23: *longiqua sede mutasti.*

<sup>50</sup> Ep. IX, 25: *ut aequorum tractoriis, quas vir inlustris Theodorus emisit, confirmationem per epitulam praestes;* PLRE II, fl. Vicentius 6.

habitaba en España y de la petición sólo se infiere que colaboró en la ayuda a la compra con carras o recomendaciones<sup>51</sup>.

*Patruinus/Patroinus.* Residía en la corte en el 399 y era personaje influyente porque su hermano Petronius había sido *vicarius Hispaniarum* del 395 al 397. Símmaco le escribe para que le ayude en el traslado de los caballos con sus recomendaciones<sup>52</sup>.

*Petronius.* Hermano del anterior. Recibió conjuntamente con él la Ep. VII, 105, probablemente por tener influencias al haber sido *vicarius* de la *diocesis Hispaniarum* hacia poco tiempo.

*Stilico.* Estilicón. En el 399 cuando recibe la Ep. IV, 7 era *comes et magister utriusque militiae*. Símmaco le pide permisos de utilización del *cursus publicus (evectiones)*.

*Anónimo.* La epístola VII, está dirigida a un corresponsal cuyo nombre falta. Símmaco le pide *evectiones*. Probablemente se trata, pues, de un *vicarius* o un alto cargo de la administración.

Un *vicarius Hispaniarum*. Igual que en el caso anterior la Ep. IX, 21 está dirigida al *vicarius* de la diócesis, pero sin que conservemos su nombre. La solicitud de Símmaco se refiere sólo a un permiso de transporte<sup>51</sup>.

Este análisis prosopográfico es ciertamente revelador. En primer lugar, la correspondencia de Símmaco referente a la compra de caballos en *Hispania* no permite hablar de «los latifundistas que se dedicaban a la cría caballar como Salustio, Pompeya y Basso»<sup>54</sup>. Hablar en estos términos es impreciso y no obedece a la realidad de la evidencia. De los tres mencionados en esta afirmación, sólo de Pompeya sabemos con certeza que tenía caballos. Los corresponsales de Símmaco, por otro lado, no son latifundistas en la *diocesis*: sólo Eufrasio, Pompeia y Flavianus<sup>55</sup>. Tampoco se puede mantener que estos caballos solicitados por Símmaco fueran caballos «para la exportación», si no es en un sentido muy amplio que, naturalmente, habría que matizar. La correspondencia de Símmaco tampoco dice nada de las relaciones de la alta aristocracia hispana con la de Italia ni de aquélla con el círculo personal del propio Símmaco. Habla, eso sí, de las numerosas relaciones del cónsul Q.A. Símmaco con los al-

<sup>51</sup> Ep. VII, 82; *PLRE* II, p. 760-1.

<sup>52</sup> Ep. VII, 105, 106; *PLRE* II, Patroinus y Petronius.

<sup>53</sup> *his ad peragenda mandata tuum posco suffragium.*

<sup>54</sup> Cfr. Blázquez, *Transformations*, cit., p. 68; igualmente erróneo en *Economía de la Hispania Romana*, Bilbao, 1979, p. 492.

<sup>55</sup> La mención de la yeguada de los Laudacii (Ep. IV, 63) proporciona un nombre seguro de propietarios de caballos.

tos cargos de la administración del Occidente romano. Refleja también el mundo de las recomendaciones y el estilo característico teatral de Símmaco. El mundo de las influencias y recomendaciones se abre. Y Símmaco es hombre influyente y de prestigio. Los altos dignatarios de la administración y los burócratas que le deben algún favor, alguna promoción rápida o esperan algo, son requeridos insistenteamente. *Oro, preco te, quae so te:* adulación y lisonja. Había que conseguir las *evictiones* y las *tractoriae equorum* a cualquier precio. Símmaco tenía temor de que no se pudiesen celebrar los juegos de su hijo. De ahí su prisa y la variedad de sus peticiones. Y éste era un temor fundado. En el 399, a la salida de Milán, Símmaco se enteró de que la inauguración de la pretura de su hijo se posponía para el año siguiente, el 401. Símmaco hubo de gastarse más de 2.000 *solidi* para seguir manteniendo su prestigio externo y el de su familia<sup>56</sup>.

Pero no siempre hay que fiarse de las alabanzas de Símmaco a los caballos hispanos, ni de su aparente entusiasmo. En el foro —tras la lectura de sus cartas— subyace la impresión que F. Paschoud ha formulado, en mi opinión, acertadamente: «Tout, chez cet homme, n'est que mise en scène et représentation»<sup>57</sup>.

En todo caso, y para concluir: ¿qué significa todo esto dentro de la economía de la *diocesis hispaniarum*? Algunas regiones de Hispania eran adecuadas para los pastos. No así las de Italia, que en esto dependía de otras provincias<sup>58</sup>. Como hemos visto, no todos los correspondentes de Símmaco, en este caso, tenían posesiones en Hispania; ni siquiera vivían o residían en la *diocesis*. En última instancia los caballos se compraban en Hispania porque no se podía hacer en otro lugar. Y los ricos aristócratas que los vendieron —Eufrasio, Pompeia, Flaviano— fueron los únicos que salieron beneficiados en la operación. Los caballos hispanos eran buscados —como producto de libre venta— para los hipódromos de todo el mundo romano. Incluso en los orientales<sup>59</sup>. Pero las buenas yeguadas estaban en Tesalia, en Capadocia, en otros lugares. Un papiro de Oxyrrinco, en Egipto, todavía recuerda a fines del siglo VI la fama de los caballos hispanos destinados al circo. Se trata de un caballo de Hispania (*Σπανίας*) que ha sido enviado al establecimiento del magistrado de la localidad. Un preciado tesoro. Sin duda para ser usado en el *οἶγες δρόμος*<sup>60</sup>. De todas for-

56 Seeck, *I.c.* LXXII y Olymp. frg. 44.

57 *Roma Aeterna*, p. 100.

58 K.D. White, *Roman Farming*, London, 1970, p. 298.

59 Ep. IV, 62; Zon. 13.10.8.

60 Pap. Oxy. 922.4; el papiro informa de paso de que un caballo llamado Pleb había costado 3 *solidi*; caballos usados para las carreras: Pap. Oxy. 900.6 y 145.2.

mas, mantener caballos era, más bien, para los provinciales de la *dioce-sis*, una carga costosa. El propio Estado mantenía establos fijos para el abastecimiento del ejército. El costo era elevadísimo<sup>61</sup>. El episodio de los caballos de Símmaco nos sirve más bien para conocer a sus amigos, sus influencias, su retórica y sus preocupaciones. Casi nada para el capítulo «económico» de la España del siglo IV d.C.

<sup>61</sup> A.H.M. Jones, *The Later Roman Empire*, Oxford, 1964, p. 628-9; 768-9.